

Comunicado del Foro de la Psicología

Enero de 2017

El Foro de la Psicología, que agrupa a la Conferencia de Decanos de Psicología de las Universidades Españolas, el Colectivo de Estudiantes de Psicología CEP-PIE, y el Consejo General de la Psicología de España (COP), quiere manifestar lo siguiente, respecto a la situación de esta disciplina y profesión en nuestro país:

1. La regulación del título universitario de Grado en Psicología sigue pendiente por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, incumpliendo lo establecido en la disposición adicional séptima de la *Ley 33/2011, General de Salud Pública*. Ya son cuatro años incumpliendo esta Ley. Esperamos que la constitución del nuevo Gobierno de España permita que, por fin, se aplique y esta regulación se realice lo antes posible. Vamos a seguir realizando todas las acciones que consideremos más oportunas para reclamarlo.
2. Consideramos que esta regulación del título universitario de Grado en Psicología debe establecer una reserva de denominación, de tal manera que ningún otro título de Grado universitario pueda emplear este nombre (y sus derivados). Además, debería establecerse como condiciones mínimas de sus planes de estudio: a) que se estructure conforme a un total de 240 ECTS (cuatro cursos académicos); b) que sus contenidos se refieran a las seis áreas de conocimiento tradicionales de la Psicología: Psicología Básica, Psicobiología, Metodología de las Ciencias del Comportamiento, Psicología Social y de las Organizaciones, Psicología Evolutiva y de la Educación, y Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos; y c) la concreción de los contenidos obligatorios específicos correspondientes a los 90 ECTS sanitarios necesarios para que, junto con los 90 ECTS sanitarios del Máster en Psicología General Sanitaria, un estudiante acceda a la profesión titulada y regulada de Psicólogo/a General Sanitario (*Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública*).
3. Valoramos positivamente la Proposición No de Ley que recientemente ha presentado el Grupo Parlamentario de Ciudadanos en el Congreso de los Diputados, reclamando la regulación del título de Grado en Psicología, y esperamos que el resto de Grupos políticos la apoyen. No obstante, resaltamos lo anómalo que resulta que el Poder Legislativo tenga que reclamar al Gobierno que cumpla la Ley, cuando se supone que debe ser el máximo cumplidor y garante de la misma, como corresponde a su papel de Poder Ejecutivo.
4. Constatamos que la sentencia de la Audiencia Nacional de 7-10-2016 (Nº de resolución 372/2016), resolviendo un recurso (Nº 361/2013) que ANPIR había planteado contra diversos contenidos de la Orden que regula el título universitario de Máster en Psicología General Sanitaria, viene a confirmar lo que desde la Organización Colegial, algunas Universidades (i.e. las implicadas en el recurso) y otras entidades, se venía informando. Nos referimos a que la legislación que regula la Psicología en el ámbito sanitario no establece diferencias de funciones entre los psicólogos sanitarios generalistas y especialistas. La Ley únicamente fija distintos ámbitos de actuación, reservando al Psicólogo Especialista en Psicología Clínica su actuación en los centros del Sistema Nacional de Salud, o concertados con él, para hacer efectivas las prestaciones sanitarias derivadas de la cartera de servicios comunes del mismo. La constatación a que se refiere este punto es independiente de cualquier otra consideración referida a esta cuestión.
5. La celebración del III Congreso Nacional de Psicología (Oviedo, 3 a 7 julio de 2017: <http://www.oviedo2017.es/>) es una estupenda ocasión que permite poner en común los avances y desafíos de la Psicología en nuestro país, por lo que animamos a estudiantes, académicos y profesionales a participar en el mismo.
6. Reiteramos nuestro interés por ayudar en todo lo posible al desarrollo de la Psicología, e identificamos como los principales retos que tenemos por delante los siguientes:
 - a. La incorporación de la Psicología Clínica en los servicios de Atención Primaria del Sistema Nacional de Salud.
 - b. El desarrollo de la Psicología Educativa y su integración en el Sistema Educativo.
 - c. La mejor regulación de la Psicología en el ámbito judicial.
 - d. Un mayor y más óptimo desarrollo de la Psicología de la Intervención Social en los Servicios Sociales y en los servicios de atención a las personas en situación de dependencia.
 - e. Continuar impulsando acciones de las Universidades, Asociaciones profesionales y estudiantiles para mejorar la calidad de la formación de los psicólogos y psicólogas en nuestro país.